

## **Concurso Interno de Investigación Aplicada e Innovación**

Departamento de Desarrollo e Innovación – Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística Universidad Austral de Chile (VIDCA)

### **I. PRESENTACIÓN**

El Departamento de Desarrollo e Innovación (DDI) de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) implementa el “**Concurso Interno de Investigación Aplicada e Innovación**” con el propósito de potenciar las iniciativas de investigadoras e investigadores de la Universidad Austral de Chile de manera de fortalecer sus capacidades de investigación aplicada, desarrollo e innovación, y su vinculación con las necesidades de los sectores socio productivo, regional y nacional, poniendo a disposición de la sociedad proyectos de alto impacto con potencial de apalancamiento de recursos externos provenientes de fuentes públicas y privadas.

#### **Objetivo**

Este concurso busca que las y los académicos beneficiarios fortalezcan sus líneas de I+D, fomentando la asociatividad, la interdisciplina y la equidad en el desarrollo de capacidades de investigación, de manera de aumentar su competitividad en la postulación a fondos concursables y/o ejecutar contratos tecnológicos con contrapartes interesadas.

Las Bases e instrucciones del Concurso estarán disponibles a partir de la fecha de apertura en el sitio web de la VIDCA <https://vidca.uach.cl/fondos-internos/>

### **II. ADMISIBILIDAD**

Podrán postular a este Concurso Interno VIDCA-DDI, académicas/os que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) No tener ningún tipo de financiamiento interno o externo vigente o en proceso de firma de convenio como responsable.
- b) Pertener a la planta académica o planta adjunta.
- c) Tener como mínimo una jornada laboral de 22 horas.

El no cumplimiento de uno de los requisitos dejará fuera de Bases a quien postule, sin opción de apelar.

### III. RESTRICCIONES Y CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

En el marco de esta convocatoria registrarán las siguientes restricciones:

- a) Las/os académicas/os que adjudiquen una iniciativa del **Concurso Interno de Investigación Aplicada e Innovación** quedarán excluidos, hasta el cierre de su proyecto, de cualquier otra convocatoria VIDCA, a menos que las Bases señalen lo contrario.
- b) Una académica o académico no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a otros proyectos VIDCA, a menos que las Bases señalen lo contrario.
- c) Las/os académicas/os podrán postular solamente a una línea de financiamiento como responsable de la iniciativa, las cuales se describen en el punto IV.
- d) No podrán participar de los procesos de evaluación las/os integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA que postulen a este concurso como responsables o corresponsables.
- e) No se aceptarán propuestas ingresadas fuera del plazo informado o a través de canales distintos a los establecidos en las presentes Bases.
- f) No se aceptarán propuestas que contengan información en un idioma distinto al español, a excepción de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea. Lo anterior, para facilitar la evaluación de las propuestas.
- g) Propuestas cuyo presupuesto solicitado a la VIDCA supere el financiamiento máximo establecido en el numeral V.
- h) La alteración de los formatos de los documentos obligatorios indicados en el numeral IV de las presentes Bases y descargables desde el sitio web <https://vidca.uach.cl/fondos-internos/> será causal de rechazo de la postulación.

Asimismo, serán declaradas inadmisibles postulaciones de académicas/os que:

- a) Tengan incumplimientos académicos, administrativos o financieros con la VIDCA u otras agencias externas, al momento del cierre del llamado a concurso.
- b) Hayan sido sancionadas por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria, en los últimos doce meses anteriores a la convocatoria.
- c) Sean integrantes del Equipo Directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).
- d) Si durante el período de evaluación de su propuesta, adjudica un Fondo Concursable interno o externo en el que figure como responsable, siendo la iniciativa dentro de la misma línea temática o de investigación. En dicho caso,

deberá renunciar al financiamiento interno. Se definirá una lista de espera, la cual puede correr en caso de renuncia de un proyecto adjudicado al financiamiento interno.

Cada postulante será responsable de acreditar que se encuentra habilitado/a para participar en el concurso (Anexo 4).

#### **IV. MODALIDAD, PLAZOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

Las/los postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, en una de las siguientes modalidades:

**Modalidad 1. Fortalecimiento de Postulaciones de I+D con Evaluación del Programa:** para investigadores(as) con iniciativas postuladas previamente a fondos externos de I+D (período 2024-2026) que obtuvieron una evaluación y recomendación positiva de adjudicación, pero no fueron financiadas por el programa. Se apoyará el financiamiento de actividades que contribuyan a cerrar las brechas indicadas por los evaluadores externos de la postulación y mejorar las probabilidades de adjudicación.

**Modalidad 2. I+D para Problemáticas de los Sectores Público y Privado:** para investigadores(as) interesados en generar acciones de investigación aplicada, desarrollo o innovación, orientadas a resolver desafíos y brechas con impacto en la sociedad, en asociatividad con el sector productivo o el sector público. Propuestas que demuestren el compromiso de la entidad pública o privada mediante cartas de apoyo y aportes serán valoradas de manera positiva.

**Modalidad 3. Iniciativas FONDECYT con potencial de I+D:** para investigadores(as) interesados en generar acciones de investigación aplicada, desarrollo o innovación, en vinculación con desafíos, brechas o temáticas adyacentes, identificadas en proyectos FONDECYT (Iniciación o Regular). Propuestas que busquen el desarrollo de tecnologías o aplicaciones con impacto en la sociedad serán valoradas de manera positiva. Esta modalidad podrá ser postulada por investigadores sin experiencia en proyectos FONDECYT, en asociatividad con investigadores con proyectos FONDECYT ya concluidos, o por estos últimos, en asociatividad con investigadores con perfil orientado a la investigación aplicada, desarrollo e innovación.

El plazo de postulación será entre el **8 de julio de 2026** y el **31 de julio de 2026**. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El presente concurso es organizado por el Departamento de Desarrollo e Innovación de la VIDCA, por lo que todas las postulaciones se suscriben a dicho Departamento.

Los Antecedentes Obligatorios de Postulación son aquellos documentos indispensables para la presentación y la respectiva evaluación de las propuestas. Estos documentos estarán disponibles en el sitio de la VIDCA (sección Documentos).

### Documentos de Postulación

**Las postulaciones serán recibidas a través del formulario de postulación en línea.**

- Formulario online de postulación ([enlace](#))
- Formato carta Gantt ([descargar](#))
- Formato Presupuesto ([descargar](#))
- Declaración Macrounidad/Unidad, según formato VIDCA ([descargar](#))
- Declaración obligatoria, según formato VIDCA ([descargar](#))
- Carta de apoyo de empresa u organismo público (si corresponde [descargar](#)).

## V. DURACION Y FINANCIAMIENTO

### a) Duración

El plazo de **ejecución técnica** de los proyectos bajo la **modalidad 1** será de un máximo de **6 meses**, contados desde la fecha de la resolución de adjudicación, sin opción de prórroga. La ejecución presupuestaria de los recursos se realizará en dos etapas, debiéndose ejecutar el 50% de los fondos hasta el 30 de noviembre de 2026.

El plazo de **ejecución técnica** de los proyectos bajo las **modalidades 2 y 3** será de un máximo de **12 meses**, contados desde la fecha de la resolución de adjudicación, sin opción de prórroga. La ejecución presupuestaria de los recursos se realizará en dos etapas, debiéndose ejecutar el 50% de los fondos hasta el **30 de noviembre de 2026**, y el 50% restante a partir de **marzo 2027** y hasta el término del proyecto.

En la ejecución financiera del proyecto se deberán considerar, en todo momento, las fechas de los calendarios 2026 y 2027 que entrega la VGEA.

### b) Financiamiento

El financiamiento será conforme a las modalidades descritas anteriormente y deben ejecutarse en los plazos y actividades del proyecto:

- El **financiamiento** de los proyectos bajo la **modalidad 1** será de un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos)
- El **financiamiento** de los proyectos bajo las **modalidades 2 y 3** será de un máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos)

VIDCA se reserva el derecho de distribuir los cupos anteriores conforme a la cantidad de propuesta recibidas por líneas de financiamiento.

### **c) Ítems financiables**

Los recursos propios de esta convocatoria podrán destinarse a:

**Gastos en personal:** considera a personal técnico, profesional, asistentes de investigación y estudiantes de pre- o postgrado que estén estrechamente relacionados con la propuesta. Para este gasto se debe realizar una debida justificación, a fin de evaluar la pertinencia del pago y asegurar que no tengan ningún tipo de vínculo laboral con la Universidad.

**Gastos operacionales:** considera los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades del proyecto, entre otros: materiales fungibles e insumos de laboratorio o de oficina; reactivos y materiales; insumos computacionales (software, licencias o similares); salidas a terreno y los gastos de transporte, alojamiento y alimentación asociados a ellas; gastos asociados a vinculación con el medio y la sociedad. Considera, además, gastos en propiedad intelectual e industrial, así como consultorías y asesorías que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

**Gastos asociados a publicaciones:** Se podrán financiar publicaciones científicas asociadas al proyecto y en revistas incluidas en la base de datos Web of Science (WoS) u otras, según la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará sólo la preparación del manuscrito, no así la publicación. Para acceder a este financiamiento **será requisito que la/el investigadora/r responsable figure como primera/r autora/r o autora/r de correspondencia de la publicación.**

**Gastos en equipamiento menor:** se financiará la adquisición de equipos e instrumental menor directamente requeridos para la ejecución del proyecto. Todos los gastos de inversión/equipamiento en los que incurra el proyecto deben quedar inventariados dentro de la Universidad.

**Gastos para asistencia a congresos o seminarios:** Se podrán financiar pasajes y viáticos para presentación de ponencias en congresos relacionadas al proyecto o para la realización de estadías de investigación aplicada o recibir visitas de cooperación, por un monto que no podrá superar más del 20% de la subvención.

#### **No se financia:**

- Mobiliario, computadores, impresoras, escáneres, discos duros, televisores, pantallas, entre otros.
- Gastos de adecuación de espacios o remodelaciones.
- Mobiliario.
- La adquisición de vestuario o equipamiento de uso personal para trabajo de terreno, tales como calzado, botas, chaquetas, polares, guantes, gafas u otros artículos similares

- Honorarios a académicos/as, funcionarios/as UACH u otro personal que tenga algún tipo de vínculo contractual con la Universidad.

***En todos los casos, los gastos del proyecto deberán ajustarse a la normativa interna vigente de la Universidad y a los procedimientos administrativos y financieros que esta establezca.***

## **VI. RESULTADOS ESPERADOS**

Las y los académicos beneficiados deberán generar, de acuerdo a los plazos máximos que cada línea establece, los siguientes resultados:

- **Certificado de postulación** a un concurso externo dentro del período de ejecución del proyecto o, en su defecto, a la primera oportunidad que se presente. Alternativamente, se podrá un presentar un **contrato de I+D** con un ente externo público o privado, firmado como máximo tres meses después de la fecha de cierre del proyecto.
- Para proyectos bajo las modalidades 2 y 3, al menos un **artículo indexado** en WOS/Scopus (aceptado) o **formulario de divulgación** de resultado de investigación, de derecho de autor, o de otro producto de I+D+i validado por la OTL, con un plazo máximo de tres meses después de la fecha de cierre del proyecto.

## **VII. ORIENTACIONES Y CONSULTAS**

Las consultas se recibirán en el correo [miguelcarcamo@uach.cl](mailto:miguelcarcamo@uach.cl) con copia a [vidca@uach.cl](mailto:vidca@uach.cl)

## **VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **a) Etapas de evaluación**

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a las/os ganadores y publicación en el sitio web institucional.

**a.1) Admisibilidad:** la primera etapa certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las

presentes Bases y en sus documentos anexos. Las/os académicas/os cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.

**a.2) Evaluación:** la segunda etapa corresponde a la evaluación realizada por una comisión de evaluación ratificada por el consejo asesor de la VIDCA; solo en casos excepcionales serán consultados otras/os académicas/os de la Universidad. En esta etapa se asignará puntaje a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán rankeados y financiados acordes al orden del puntaje obtenido.

**a.3) Resolución:** la tercera y última etapa, en la que el Consejo Asesor VIDCA zanjará situaciones que, por algún motivo, hayan generado conflicto o duda. La publicación del resultado de este concurso será a más tardar en el mes de agosto 2026. Su decisión será inapelable.

“En el marco de lo establecido por la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género (DR N°49/2022)”, en caso de tener dos o más concursantes con el mismo puntaje, se adjudicará el concurso al/la postulante del género con menor representación en la postulación del presente concurso. Se tendrán las mismas consideraciones en el caso de una persona en situación de discapacidad o integrante de pueblos originarios. De igual forma, se considerarán los [criterios de Igualdad de Género de ANID](#).

## **b) Criterios de selección**

Para la **modalidad 1** se utilizará como referencia la evaluación obtenida en la convocatoria externa, el alineamiento de la propuesta con las brechas identificadas por los evaluadores externos y la viabilidad, según la siguiente tabla:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</b> Evaluación del programa externo (ANID IDEA, FIC, CORFO u otros).	<b>50%</b>
<b>CALIDAD</b> Alineamiento de la propuesta con las brechas o debilidades identificadas en la evaluación del programa externo.	<b>25%</b>
<b>VIABILIDAD</b> Coherencia entre el plan de trabajo, metodología, objetivos y recursos solicitados, y viabilidad de la propuesta para fortalecer una nueva propuesta en una convocatoria externa.	<b>25%</b>

Para las modalidades 2 y 3 se utilizarán los criterios que se presentan en la tabla a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<p><b>PERFIL DEL EQUIPO Y TRAYECTORIA</b></p> <p>Evalúa la coherencia del perfil y de la trayectoria académica, de investigación aplicada y vinculación del/de la postulante y del equipo. Considera las redes nacionales y/o internacionales que el/la postulante haya incluido en su proyecto, así como estudiantes que integren el equipo.</p>	<p><b>25%</b></p>
<p><b>CALIDAD</b></p> <p>Coherencia entre la solución propuesta y la problemática que busca solucionar, así como su potencial impacto en el medio socioproductivo.</p> <p>Además, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alineamiento de la propuesta con la <a href="#">Política de IDieCA</a> de la UACH</li> <li>- Alineamiento de la propuesta con uno o más de los 17 <a href="#">Objetivos de Desarrollo Sostenible</a> de la ONU</li> <li>- Asociatividad de la propuesta. En la modalidad 2, se valorará la asociatividad con el sector socioproductivo mediante carta de compromiso y aportes (pecuniarios y/o no pecuniarios). En la modalidad 3, se valorará la asociatividad interna, entre investigadoras/es con proyectos FONDECYT e investigadoras/es con perfil de I+D aplicada.</li> <li>- Carácter inter- multi- o transdisciplinario de la propuesta</li> <li>- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del proyecto, en la conformación del equipo y/o en la divulgación de sus resultados.</li> </ul>	<p><b>50%</b></p>
<p><b>VIABILIDAD</b></p> <p>Coherencia entre el plan de trabajo, objetivos, recursos solicitados, y viabilidad de la propuesta para materializar los resultados en los plazos del proyecto.</p>	<p><b>25%</b></p>

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a las/os postulantes seleccionados y a cada una de sus macrounidades. La selección será publicada simultáneamente en la página web institucional.

Posterior a la notificación de los resultados, se enviará a las/os académicas/os seleccionados y no seleccionados los resultados de su evaluación.

Una vez notificados, las/os académicas/os responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

## **IX. CONDICIONES DEL CONVENIO**

La/el académica/o responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad y durante el periodo de ejecución aprobado.

### **La/el académica/o responsable se compromete a:**

- a)** No cambiar el contenido del proyecto postulado sin el consentimiento expreso del VIDCA-DDI. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuales se realizará el cambio, según formato oficial.
- b)** Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario, se podrá solicitar una readecuación presupuestaria, según formato oficial.
- c)** Cumplir con los resultados esperados establecidos por las Bases del concurso.
- d)** Presentar al VIDCA-DDI informes —académico y financiero—, en los plazos que correspondan (ver punto V. a.), en las fechas y formatos determinados al momento de suscribir el convenio.
- e)** Suscribir el convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.
- f)** Enviar el/los certificados de Ética-Bioética de la UACH, según corresponda y, en el caso de proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, adjuntar la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos. El plazo máximo de envío del o los certificados correspondientes no debe superar los 3 meses desde el momento de la comunicación del resultado del presente concurso.
- g)** Ejecutar el proyecto de acuerdo con las indicaciones establecidas en las Bases del concurso, el convenio y el instructivo de ejecución de proyectos internos.
- h)** El no cumplimiento de estos compromisos excluirá al/la académica/o responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento, y podrá derivar en procedimientos disciplinarios, según la normativa interna de la Universidad.